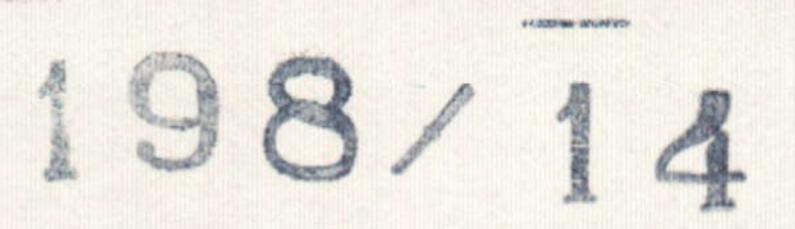
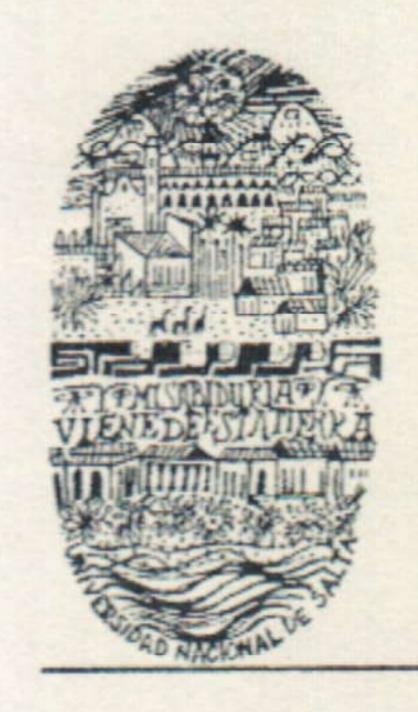
RESOLUCIÓN CS Nº





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Expediente Nº 23.201/2014.-

VISTO estas actuaciones y el Instructivo presentado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS relacionada con la Formulación del Ante Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA ADMINISTRATIVA ha presentado informe referido a los aspectos administrativos y técnicos vinculados con el proceso de formulación presupuestaria para el ejercicio 2015.

Que la Secretaria de Políticas Universitarias ha remitido los formularios para la Formulación del Presupuesto 2015, los cuales no se contraponen con los aprobados por la Res. R 150/14

Que el informe de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA contempla aspectos a tener en cuenta para los gastos en personal, otros gastos de funcionamiento y la necesidad de implementar el control por indicadores de gestión.

Que por Res. R 150/14 se aprueba el "Instructivo y Formularios para la Distribución de créditos 2014"

Que el mencionado documento contempla formularios e instructivos para que cada Facultad, Sedes Regionales, Institutos y demás unidades administrativas puedan confeccionar el anteproyecto de presupuesto pertinente.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho Nº 079/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 8º sesión ordinaria del 12 de junio de 2014) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el Instructivo y Formularios aprobados por la Resolución Rectoral Nº 150/14 serán de aplicación para el proceso de Formulación del Presupuesto 2015, con las siguientes limitaciones:

Techo: Base Liquidación de Mayo/14 a) Gastos en Personal:

Sobre Techo: planta vacante para sobre techos

Techo: Distribución de créditos 2014 b) Gastos de Funcionamiento:

Sobre Techo: Plan de acciones específicas

Techo: inversión de obras menores c) Obras:

Sobre Techo: plan de acción específico

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

> SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

U.N.Sa.

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA